

INSTRUMENTO JURIDICOS HONDUREÑOS VIGENTES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

N o	Instrumento Jurídico	No. de Instrumento	Nombre	Fecha	Observación
1	Decreto Legislativo	45-2002	Ley Contra el Delito de Lavado de Activos	15-May2002	Ley que tiene como finalidad la represión y el castigo del Delito de Lavado de Activos, como forma de delincuencia organizada, fijar medidas precautorias para asegurar la disponibilidad de los bienes, productos o instrumentos de dicho delito, así como la aplicación de las disposiciones contenidas en las Convenciones Internacionales suscritas y ratificadas por Honduras.
2	Decreto Legislativo	26-2010	Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito	16-Jun-10	A partir de la fecha toda acción que implique una sanción de carácter real sobre las organizaciones criminales se sustanciará bajo este proceso.
3	Decreto Legislativo	153-2010	Reforma a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito	04-Nov-10	Reforma el Capítulo II, Artículo 3 numerales 13) y 14), y suprimiendo los numerales 15) y 16), de este artículo, Capítulo V, Artículo 15, Capítulo, VI, Artículos 25 y 26 y, Capítulo XV, Artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

INSTRUMENTO JURIDICOS HONDUREÑOS VIGENTES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

N o	Instrumento Jurídico	No. de Instrumento	Nombre	Fecha	Observación
4	Decreto Legislativo	235-2010	Ley de Disponibilidad Emergente de Activos Incautados	19-Nov-10	Ley de vigencia temporal que ordena disponer anticipadamente del dinero incautados para su posterior distribución conforme al Decreto, suspende en su validez formal cualquier disposición limitó la facultad de ejecutar activos incautados. (Expiró 18/May/11)
5	Decreto Legislativo	241-2010	Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo	11-Dic-10	En sus artículos 41 1l 45 reforma y adiciona artículos de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, en lo relativo a la Oficina Administra-dora de Bienes Incautados (OABI).
6	Decreto Legislativo	113-2011	Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Publico	08-Jul-11	En sus artículos 41 1l 45 reforma y adiciona artículos de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, y a la OABI pasa, a ser dependencia del Poder Ejecutivo (art 20 reformado de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos).

INSTRUMENTO JURIDICOS HONDUREÑOS VIGENTES **RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS**

Nº	Instrumento Jurídico	No. de Instrumento	Nombre	Fecha	Observación
7	Decreto Ejecutivo	PCM-070-2011	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones de la Oficina Administradora de Bienes Incautados	07-Nov-11	Regula la creación, organización, funcionamiento y atribuciones de la OABI
8	Decreto Legislativo	258-2011	Reforma a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito	10-Abr-12	Expresamente Reforma el artículo 78 y tácitamente deroga el artículo 74.
9	Decreto Legislativo	23-2012	Ley de Disponibilidad Emergente de Activos Incautados	19-Abr-12	Ley de vigencia temporal que ordena disponer anticipadamente de todos los activos incautados para su posterior distribución conforme al Decreto, suspende en su validez formal cualquier disposición que limite la facultad de ejecutar activos incautados. Expira el 25/Nov/13

INSTRUMENTO JURIDICOS HONDUREÑOS VIGENTES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

OBSERVACIONES:

1. El Proyecto de Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados se encuentra pendiente de aprobación por parte del Presidente de la Republica en Consejo de Ministros.
2. El Reglamento de Inversiones (Administración Financiera) está siendo elaborado y discutido por parte de una mesa de expertos en servicios y productos financieros.
3. Se encuentra en proceso de revisión una serie de reformas legales (Ley contra el Delito de Lavado de Activos, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, Ley contra el Financiamiento del Terrorismo y Ley sobre el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas) con el objeto de armonizar las leyes creadas en la lucha contra la criminalidad organizada en cuanto administración de bienes incautados y decomisados se refiere.
4. Se está promoviendo la creación de un Decreto Legislativo que permita el uso de Procesos Sustitutivos de Contratación aplicables para la adecuada y expedita gestión de los bienes Incautados y Decomisados.
5. Ley sobre el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas fue promulgada y sancionada en la década de los 80 por lo que los bienes incautados bajo dicho estamento legal los bienes son dados en depósito a la Procuraduría General de la Republica y no en administración por la Oficina Administradora de Bienes Incautados ya que esta no tenía existencia legal y material al momento de la entrada en vigencia de dicha Ley.